

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

254

## MADRID NÚMERO 38

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 36 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Stefan Cimpean, contra la empresa “Transportes Asociados Retamal, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la providencia de fecha 23 de junio de 2009 siguiente:

*Providencia*

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Inmaculada Parrado Caparrós.—En Madrid, a 23 de junio de 2009.

Dada cuenta: desarchívese la presente ejecución y al haber sido puesta a disposición de don Stefan Cimpean la cantidad de 12,67 euros en fechas 14 de noviembre de 2006 y 23 de enero de 2008, y no habiendo comparecido en la Secretaría del Juzgado a retirar el mandamiento de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, y habiendo transcurrido en exceso el plazo de un año previsto para ello, transfírase la mencionada cantidad a la “Cuenta de fondos provisionalmente abandonados”, una vez firme la presente resolución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes Asociados Retamal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.798/10)